

Extensión de Bases

Concurso de descargas de contenido denominado “PSU Móvil”

En Santiago, a 13 de Junio de 2009, comparecen:: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante “Entel PCS”, RUT 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.010.335-4 y don Juan Baraqui Anania, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.629.477-1 todos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2711, piso 14, Las Condes, Santiago y FUNDACIÓN CHILE, en adelante “Educarchile”, RUT 70.300.000-2, del giro Transferencia Tecnológica, representada por don René Esquivel Cabrera, RUT N° 6.447.659-9, y por su Contador General don Álvaro Lagos Díaz, RUT N° 8.136.592-K, todos domiciliados en Av. Parque Antonio Rabat Sur 6165, Vitacura, Santiago quienes establecen la siguiente extensión de bases del concurso denominado “Beca PSU Móvil”. Entel PCS y Educarchile, velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables

PRIMERO: Antecedentes.

Entel PCS y Educarchile realizaron en conjunto un concurso de Beca PSU Móvil a través de teléfonos móviles Entel PCS denominado “Concurso de becas PSU Móvil”, en el cual podrían participar todas las personas que se interesaron en él, que sean clientes de Entel PCS y que se inscriban para este concurso a través de www.educarchile.cl. Este concurso se encuentra promocionado a través de menciones o avisos destacados en los portales WEB y WAP de ENTEL PCS y educarchile, en el período de duración del concurso.

En la cláusula Décimo Cuarto de la referidas bases se indicaba que “Entel PCS se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes Bases, mediante instrumento que será protocolizado en una Notaría Pública de Santiago”. Dichas bases fueron protocolizadas en la Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

SEGUNDO: Extensión.

Por el presente instrumento el Concurso individualizado en la cláusula anterior se extiende para el periodo comprendido hasta el 30 de Agosto 2009 fecha inclusive. En consecuencia se extiende en todas sus partes cada una de las condiciones, términos y cláusulas contenidas en las Bases “Concurso de Beca PSU Móvil denominado “PSU Móvil” individualizadas en la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERO: Fecha del Sorteo

La cláusula Sexta de las bases legales antes individualizada señalaba que la fecha del sorteo sería el día 29 de Julio de 2009, fecha que se traslada a el día 10 de Septiembre del año 2009. En todo lo demás, la cláusula Sexta se mantiene de acuerdo a las bases.

CUARTA: Las bases de la presente extensión de Concurso podrán ser retiradas o consultadas en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en Huérfanos 1117 oficina 1014, Santiago. También estarán disponibles en el sitio Web de Entel PCS www.entelpcs.cl